



# Resolución Directoral Regional

Nº 311 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

31 JUL 2024

## VISTO:

El Plan de Trabajo 2024 del Proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Cultivo del Olivo en la Región de Tacna, en 4 Distritos de la Provincia de Tacna - Departamento de Tacna, la Resolución Directoral Regional N° 297-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de julio de 2024, la Resolución Directoral Regional N° 307-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de julio de 2024, Tacna, la Resolución Directoral Regional N° 308-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de julio de 2024, la Resolución Directoral Regional N° 309-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de julio de 2024, el Informe N° 0002-2024-EEBS-PO-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de julio de 2024, el Informe N° 0002-2024-WRCHT-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de julio de 2024, el Informe N° 010-2024-EARCH-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2024, el Informe Legal N° 060-2024-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2024, y el Proveído del Titular de la Entidad.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con el Artículo 2 y 4 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 213-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de junio del 2024, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" - CUI N° 2539900 por el monto de S/ 12.723.432,76 (DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 76/100 SOLES), Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Modalidad de Ejecución Directa;

Que, el objetivo general del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", es que los productores tengan acceso a los servicios de apoyo para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva del Olivo. Aunado a ello, dentro de los **objetivos específicos** tenemos los siguiente: (i) *Adecuado uso de tecnologías para la producción*, (ii) *Eficiente tratamiento de la post producción*, (iii) *Adecuado nivel de organización de productores*, (iv) *Eficiente cobertura de servicios para el acceso a mercados* y (v) *Acondicionamiento adecuado de la central de operaciones*;



# Resolución Directoral Regional

Nº 311 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

31 JUL 2024

El proyecto de inversión se justifica ya que actualmente de acuerdo al diagnóstico, realizado es importante la intervención del Estado para que se pueda fortalecer la cadena del cultivo del olivo en la Región de Tacna, ya que posee buenas fortalezas como las condiciones climáticas favorables, experiencia en los productores y ventanas de mercado adecuadas para ingresar con nuestro producto. Así también existe la voluntad de los agricultores de participar activamente en la ejecución del proyecto;

En esa línea, el referido proyecto beneficiará de forma directa a 2601 agricultores productores de olivo, el mismo que está conformado por los siguientes componentes: **COMPONENTE 01:** ADECUADO USO DE TECNOLOGIAS PARA LA PRODUCCION, **COMPONENTE 02:** EFICIENTE COBERTURA DE SERVICIOS PARA EL ACCESO A MERCADOS, **COMPONENTE 03:** ADECUADO NIVEL DE ASOCIATIVIDAD DE PRODUCTORES, **COMPONENTE 04:** EFICIENTE COBERTURA DE SERVICIOS PARA EL ACCESO A MERCADOS y **COMPONENTE 05:** ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA;

Ahora bien, mediante la Resolución Directoral Regional N° 281-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de julio del 2024, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la TRANSFERENCIA FINANCIERA a favor de la UNIDAD EJECUTORA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE TACNA (000932), por el monto ascendente de S/ 2, 000.000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES), como contrapartida para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2539900;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 297-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de julio de 2024, se resuelve DESIGNAR a la AGENCIA AGRARIA TACNA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA como ÁREA USUARIA de la Ejecución del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2539900;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 308-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de julio de 2024 se resuelve DESIGNAR al ING. EDWIN EDMUNDO BARBOZA SANDOVAL (Personal contratado sujeto bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículo 38, inciso b) en el cargo de JEFE DE PROYECTO denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" – CUI N° 2539900;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 307-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 25 de julio de 2024 se resuelve DESIGNAR al ING. WAGNER RICHARD CHAMBI TAPAHUASCO (Personal contratado sujeto bajo el Régimen Laboral del D. Leg. N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículo 38, inciso b) en el cargo de SUPERVISOR DE PROYECTO denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" – CUI N° 2539900;



# Resolución Directoral Regional

Nº 311 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

31 JUL 2024

Que, con la Resolución Directoral Regional N° 309-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de julio de 2024 se resuelve DESIGNAR a la DIRECCIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERIA E INNOVACION AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA como ÁREA DE SUPERVISIÓN del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2539900;

Que, a través del Informe N° 0002-2024-EEBS-PO-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de julio de 2024, el Ing. Edwin E. Barboza Sandoval - JEFE DE PROYECTO remitió al Director de la Agencia Agraria Tacna el Plan de Trabajo 2024 para la ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" cuyo objetivo es que los productores tengan acceso a los servicios de apoyo para el fortalecimiento de la cadena productiva del olivo, un adecuado uso de tecnologías para la producción, eficiente tratamiento de la post producción, adecuado nivel de organización de productores, eficiente cobertura de servicios para el acceso a mercados y acondicionamiento adecuado de la central de operaciones;

Que, con Oficio N° 342-2024-AATAC-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de julio de 2024, el Director de la Agencia Agraria Tacna remite al Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria el Plan de Trabajo 2024 para la ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", a fin de que sea derivado al Área de Supervisión, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente;

Que, en ese sentido, con Informe N° 0002-2024-WRCHT-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de julio de 2024, el Ing. Wagner Richard Chambi Tapahuasco – SUPERVISOR DE PROYECTO, alcanza al Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria la APROBACIÓN del Plan de Trabajo 2024 para la ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA", señalando que el referido plan cumple con las condiciones mínimas para ser APROBADO según Manual de Ejecución de Inversiones. Asimismo, del Informe N° 0002-2024-WRCHT-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA se adjunta el Resumen Ejecutivo "Informe Técnico – Plan de Trabajo 2024" en (04) folios, que se detalla a continuación:

## PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2024

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	PLAN DE TRABAJO 2024
Costo Directo	S/. 3 494 402.41
Gastos Generales	S/. 5,26 384.08
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>S/. 4.020.786,49</b>
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 201,039.32
GESTION DE PROYECTO	S/. 89,994.90
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 4 311 820.71</b>



# Resolución Directoral Regional

Nº 311 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

31 JUL 2024

Que, a través del Oficio N° 277-2024-DAGIA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2024, el Director de la Dirección de Agricultura y Ganadería e Innovación Agraria comunica al Titular de la Entidad la APROBACIÓN del Plan de Trabajo para la ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", para conocimiento y trámite correspondiente;

Al, respecto el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna alcanza a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 010-2024-EARCH-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2024 emitido por el Especialista Ing. Edgar Roque Choquehuanca, que indica lo siguiente (i) La Dirección Regional de Agricultura de Tacna, de acuerdo a las transferencias presupuestarias efectuadas por el Pliego "Gobierno Regional de Tacna" vía R.E.R N° 208-2024-GR/GOB.REG.TACNA cuenta con S/ 2,000.000 (Dos Millones con 00/100 soles), para dar inicio a la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Olivo en la Región de Tacna en 4 Distritos de la Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", CUI 2539900, (ii) Se recomienda al Área Usuaria responsable de la ejecución del proyecto priorizar las actividades a desarrollar dentro del marco presupuestario transferido vía R.E.R N° 208-2024-GR/GOB.REG.TACNA;

Que, aunado a ello con Oficio N° 440-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2024, el Ing. Econ. Carlos Porfirio Gonzales Chura – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna informa a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica lo siguiente: (i) Que luego del análisis técnico presupuestal se concluye la Aprobación del Plan de Trabajo por la suma de S/ 4, 311,820.71 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 71/100 SOLES), y recomienda priorizar las actividades a desarrollar dentro del marco presupuestario transferido por el Gobierno Regional de Tacna según R.E.R N° 208-2024-GR/GOB.REG.TACNA;

Que, mediante Informe Legal N° 060-2024-OAJ-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, en virtud a los sustentos técnicos, a la aprobación del Área Usuaria, Área de Supervisión, el Informe Técnico Presupuestal es de opinión que se apruebe mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo para la ejecución del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DE OLIVO EN LA REGIÓN DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"

Que, ese orden de ideas el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que el Ciclo de Inversión cuenta con las siguientes: 1. Programación Multianual de Inversiones. 2. Formulación y Evaluación. 3. Ejecución. 4. Funcionamiento;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4 del TUO de la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que la Fase de Ejecución: "Comprende



# Resolución Directoral Regional

Nº 311 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 JUL 2024

la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva (...);

Por su parte, el numeral 17.3 del artículo 17 Fase de Ejecución del reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por el Decreto Supremo N°284-2018-EF, señala que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en el estudio de pre inversión o ficha técnica, para el caso de proyecto de inversión o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado la Dirección Regional de Agricultura Tacna, es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los planes de trabajo que se propongan;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 para la ejecución del PROYECTO denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" – CUI N° 2539900 por el monto ascendente de S/ 4, 311,820.71 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 71/100 SOLES), plazo de ejecución de 153 días calendario (05 MESES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	PLAN DE TRABAJO 2024
Costo Directo	S/. 3 494 402.41
Gastos Generales	S/. 5,26 384.08
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>S/. 4.020.786,49</b>
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 201,039.32
GESTION DE PROYECTO	S/. 89,994.90
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>S/. 4.311 820.71</b>

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la AGENCIA AGRARIA TACNA en su calidad de AREA USUARIA realizar las gestiones de priorización ante el Gobierno Regional de Tacna para buscar el financiamiento del PLAN DE TRABAJO 2024 para la ejecución del PROYECTO denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" – CUI N° 2539900 por el monto ascendente de S/ 4, 311,820.71 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 71/100 SOLES) cuyo uso



# Resolución Directoral Regional

Nº 311 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 31 JUL 2024

y objetivo se encuentra debidamente justificado para que los productores tengan acceso a los servicios de apoyo para el fortalecimiento de la cadena productiva del olivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El personal profesional de ingeniería que ha intervenido en la elaboración, revisión y aprobación de los documentos que componen el **PLAN DE TRABAJO 2024** para la ejecución del **PROYECTO** denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA DEL CULTIVO DEL OLIVO EN LA REGION DE TACNA EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA"** – CUI N° 2539900, es responsable del contenido y veracidad de los informes técnicos que sustentan su procedencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** **NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y demás Unidades Orgánicas Competentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** **DISPONER**, su publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA  
DIRECTOR

Distribución:  
DRA.T  
OAJ  
OPP  
OA  
DAGIA  
AATAC  
EXP. ADM.  
ARCHIVO  
DGM/kjzr